

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4289 GRUPO ADLANTER, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARC DESPATX D'ADVOCATS I CONSULTORS, S.L.U.
QUANTUM DIAGONAL ASESORES, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (la LME), la junta general de accionistas de GRUPO ADLANTER, S.A. (la Sociedad Absorbente) ha acordado con fecha 20 de julio de 2026 aprobar la fusión por absorción impropia y apalancada de ARC Despatx d'Advocats i Consultors, S.L.U. y Quantum Diagonal Asesores, S.L.U. (las Sociedades Absorbidas) por parte de la Sociedad Absorbente.

Como consecuencia de la fusión, se produce la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas que traspasan en bloque a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos y condiciones que se indican en el Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito por todos los miembros del consejo de administración de la Sociedad Absorbente y por el administrador único de ambas Sociedades Absorbidas, con fecha 21 de mayo de 2026. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME.

Los accionistas de la Sociedad Absorbente, el socio único de las Sociedades Absorbidas y los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de diciembre de 2025. Asimismo, los acreedores podrán notificar a la sociedad su disconformidad con la fusión y con las protecciones otorgadas a sus créditos, y ejercitar para ello las actuaciones recogidas en el artículo 13 de la LME en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del presente anuncio.

Barcelona, 21 de julio de 2026.- Los miembros del consejo de administración de Grupo Adlanter, S.A.: (i) D. Alejandro Martínez Borrell, (ii) Artá Capital Fund II A, S.C.R., S.A. debidamente representada por D. Juan Ybáñez Rubio, (iii) Artá Capital Fund II B, S.C.R., S.A. debidamente representada por D. Jaume Bergé i Atserias, (iv) Artá Capital SGEIC, S.A. debidamente representada por D. Ramón Carné Casas. El administrador único de Arc Despatx D'Advocats I Consultors, S.L.U.: Grupo Adlanter, S.A., debidamente representado por D. Jose Luis Rivas Dapena. El administrador único de Quantum Diagonal Asesores, S.L.U.: Grupo Adlanter, S.A., debidamente representado por D. Jose Luis Rivas Dapena.

ID: A260033020-1